

DECRETO N° E – 1135/2015 /

COLINA, 13 de Mayo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-3019 de fecha 04 de Diciembre de 2015, que promulga el Acuerdo N° 134 Adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015, que establece entre otros, una subvención para la Fundación Ganamos Todos. 2.) Memorándum N° 175/15 de fecha 13 de Mayo de 2015, del Asesor Jurídico mediante el cual remite Convenio de fecha 18 de Marzo de 2015, suscrito con la Fundación Ganamos Todos, y la Municipalidad de Colina, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el convenio de fecha 18 de Marzo de 2015, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la **FUNDACIÓN GANAMOS TODOS**, RUT. N° 65.042.139-6, representada por don **HAROLD ALFRED MAYNE-NICHOLLS SECUL**.

2.- Fundación Ganamos Todos tiene dentro de sus finalidades conectar de manera permanente el Deporte con el Desarrollo social y educacional de Chile con el fin de contribuir al Desarrollo de una mejor Nación para todos, aportando los valores del desarrollo físico a la prevención de la vida sedentaria a través de la práctica deportiva, como también los valores sociales como el trabajo en equipo, respeto a terceros, respeto al hombre y la mujer, disciplina, transparencia, democracia, perseverancia, entre otros. En este ámbito, Fundación Ganamos Todos ha recibido una invitación para llevar un equipo de Chile a participar en la versión año 2015 de la Dale Farm Milk Cup, Sección Junior (jugadores nacidos a partir y con posterioridad al 01 de Enero de 1998), que se realiza en Irlanda del Norte, entre el 26 y el 31 de Julio de 2015.

3.- Por su parte la Municipalidad de Colina, tiene interés en que un equipo representativo de esta Comuna, participe representando a nuestro país, en la versión año 2015 de la Dale Farm Milk Cup, Sección Junior, que se realiza en Irlanda del Norte, entre el 26 al 31 de Julio de 2015.

4.- La Municipalidad de Colina, tiene interés en que su equipo representativo de esta Comuna participe representando a nuestro país, en la versión año 2015 de la Dale Farm Milk Cup, Sección Junior, que se realiza en Irlanda del Norte, entre el 26 al 31 de Julio de 2015.

4.- La Municipalidad de Colina otorga a la Fundación Ganamos Todos, una subvención ascendente a UF 3.250, para desarrollar los eventos y prestar los servicios descritos en esta cláusula, que determinen el equipo de Colina que represente a esta Comuna en la versión 2015 de la Dale Farm Milk Cup que se desarrolla en Irlanda Norte.

5.- El monto de la subvención, por las actividades descritas, es de UF 3.250, que se aportarán de la siguiente forma: 50% el día 30 de Abril de 2015 y 50% el día 05 de Agosto de 2015. Estos valores se transferirán por parte la Municipalidad de Colina a la Fundación Ganamos Todos, de acuerdo al valor de la unidad de fomento del día efectivo de pago, al contado y en dinero efectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/DVB/mcm.~~

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo
-



CONVENIO

I MUNICIPALIDAD DE COLINA

Y

FUNDACIÓN GANAMOS TODOS

En Santiago a 18 de Marzo de 2015, entre la I. MUNICIPALIDAD DE COLINA, Rut N°69.071.500-7, representada su Alcalde don MARIO ANTONIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°7.591.497-0, ambos domiciliados en Avenida Colina N°700 comuna de Colina; y la FUNDACIÓN GANAMOS TODOS, Rut N° 65.042.139-6, representada por don HAROLD ALFRED MAYNE-NICHOLLS SÉCUL, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 9.003.392-1, periodista, domiciliados para estos efectos en Avenida Ossa N° 1470, Ñuñoa, Santiago, y han convenido en el siguiente convenio:

PRIMERO: Fundación Ganamos Todos tiene dentro de sus finalidades conectar de manera permanente el deporte con el desarrollo social y educacional de Chile con el fin de contribuir al desarrollo de una mejor Nación para todos, aportando los valores del desarrollo físico a la prevención de la vida sedentaria a través de la práctica deportiva, como también los valores sociales como el trabajo en equipo, respeto a terceros, respeto al hombre y a la mujer, disciplina, transparencia, democracia, perseverancia, entre otros. En este ámbito, Fundación Ganamos Todos ha recibido una invitación para llevar un equipo de Chile a participar en la versión año 2015 de la Dale Farm Milk Cup, Sección Junior (jugadores nacidos a partir y con posterioridad al 01 de enero de 1998), que se realiza en Irlanda del Norte, entre el 26 y el 31 de Julio de 2015.

SEGUNDO: Por su parte, la I. Municipalidad de Colina, tiene interés en que un equipo representativo de esta comuna participe representando a nuestro país, en la versión año 2015 de la Dale Farm Milk Cup, Sección Junior, que se realiza en Irlanda del Norte, entre el 26 y el 31 de Julio de 2015.

TERCERO: Que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 mediante acuerdo N° 134, de fecha 4 de Diciembre de 2014, mediante Decreto Alcaldicio N° E-3019 /2014, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2015, con las orientaciones globales del municipio y el programa anual de dicho



periodo. La Municipalidad de Colina, estableció entre otros, una subvención para la Fundación Ganamos Todos, por la suma de UF3.250.- (tres mil doscientos cincuenta unidades de fomento).

CUARTO: Por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE COLINA otorga a la FUNDACIÓN GANAMOS TODOS, una subvención ascendente a UF3.250, para desarrollar los eventos y prestar los servicios descritos en esta cláusula, que determinen el equipo de Colina que represente a esta comuna en la versión 2015 de la Dale Farm Milk Cup que se desarrolla en Irlanda del Norte.:

1. Organización Torneo Clasificatorio para un máximo de 52 equipos compuestos por 13 jugadores nacidos a partir, y con posterioridad al 1 de enero de 2.000. Este torneo Clasificatorio se realizó en las canchas que determinó la I. Municipalidad de Colina.
2. Organización del Viaje del Equipo Ganador de Torneo Clasificatorio, que representará a Colina en la versión 2015 de la Milk Cup que se realiza en Irlanda del Norte, entre el 26 al 31 de Julio de 2015. (21 pasajes aéreos del club (18 jugadores; 2 miembros del Cuerpo Técnico designados por Ganamos Todos y un ayudante de entrenador); Alojamiento y Alimentación en Irlanda del Norte).
3. Preparación del equipo ganador con entrenador y preparador físico de fútbol profesional. Ellos realizarán, asimismo, la selección de los 5 jugadores provenientes del Torneo clasificatorio que formarán parte de los 18 jugadores que viajen a la Dale Farm Milk Cup 2015.
4. Participación de un ejecutivo de la Fundación Ganamos Todos en el viaje.
5. Realización de un documental que incorpore las actividades del torneo clasificatorio, como la preparación, viaje, y participación del equipo que representará a Colina en la Dale Farm Milk Cup 2015. Considera la grabación de imágenes en las locaciones mencionadas, con el viaje y estadía del camarógrafo, y la posterior producción y edición del documental, de una duración mínima de 30 minutos.
6. Realización de Mediciones, antes del viaje, y Exámenes Médicos para los jugadores de la delegación, en la Red Salud UC, Medicina Deportiva.
7. Visita a la ciudad de Londres por 2 días, por parte de la delegación que represente a Colina en la Dale Farm Milk Cup 2015.